

to 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPROACSA. EL GUIJO (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
----------	-------------------------------------

A) Cuota fija o de servicio:

Contador en mm.	Tarifa
13	900 ptas./trimestre
15	1.100 ptas./trimestre
20	2.100 ptas./trimestre
25	3.300 ptas./trimestre
30	4.700 ptas./trimestre
40	8.100 ptas./trimestre
50	12.600 ptas./trimestre
65	21.250 ptas./trimestre
80	32.100 ptas./trimestre
100	50.300 ptas./trimestre

B) Cuota variable o de consumo:

Cuota variable o de consumo para uso doméstico:

Hasta 18 m ³ /trimestre	52 ptas./m ³
Más de 18 m ³ hasta 36 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 36 m ³ hasta 72 m ³ /trimestre	110 ptas./m ³
Más de 72 m ³ /trimestre	225 ptas./m ³

Cuota variable o de consumo para uso industrial, comercial y otros:

Hasta 36 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 36 m ³ /trimestre	100 ptas./m ³

Cuota variable o de consumo para organismos oficiales:

Todo consumo	80 ptas./ m ³
--------------	--------------------------

En cuanto al consumo municipal, la tarifa se aplica sobre el exceso del 6% de volumen facturado anual, siendo de 0 ptas. hasta dicho 6%.

Derechos de acometidas:

- Parámetro A: 950 ptas./mm.
- Parámetro B: 5.750 ptas./l/seg.

Cuotas de contratación y reconexión:

Contador de 13 mm.	3.300 ptas.
Contador de 15 mm.	4.500 ptas.
Contador de 20 mm.	7.500 ptas.
Contador de 25 mm. en adelante	10.500 ptas.

Fianzas:

Contador de 13 mm.	3.900 ptas.
Contador de 15 mm.	5.500 ptas.
Contador de 20 mm.	14.000 ptas.
Contador de 25 mm.	27.500 ptas.
Contador de 30 mm.	47.000 ptas.

Contador de 40 mm.	108.000 ptas.
Contador de 50 mm. y superiores	210.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de octubre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 6 de octubre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba). (PD. 3190/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
----------	-------------------------------------

A) Cuota fija o de servicio para todo consumo:

Contador en mm.	Tarifa
13	900 ptas./trimestre
15	1.100 ptas./trimestre
20	2.100 ptas./trimestre
25	3.300 ptas./trimestre
30	4.700 ptas./trimestre
40	8.100 ptas./trimestre
50	12.600 ptas./trimestre
65	21.250 ptas./trimestre
80	32.100 ptas./trimestre
100	50.300 ptas./trimestre

B) Cuota variable o de consumo:

Cuota variable o de consumo para uso doméstico:

Hasta 18 m ³ /trimestre	52 ptas./m ³
Más de 18 m ³ hasta 36 m ³ /trimestre	80 ptas./m ³
Más de 36 m ³ hasta 72 m ³ /trimestre	110 ptas./m ³
Más de 72 m ³ /trimestre	225 ptas./m ³

Cuota variable o de consumo para uso industrial, comercial y otros:

Hasta 36 m³/trimestre 80 ptas./m³
 Más de 36 m³/trimestre 100 ptas./m³

Cuota variable o de consumo para organismos oficiales:

Todo consumo 80 ptas./ m³

En cuanto al consumo municipal, la tarifa se aplica sobre el exceso del 6% de volumen facturado anual, siendo de 0 ptas. hasta dicho 6%.

Derechos de acometidas:

- Parámetro A: 950 ptas./mm.
- Parámetro B: 5.750 ptas./l/seg.

Cuotas de contratación y reconexión:

Contador de 13 mm. 3.300 ptas.
 Contador de 15 mm. 4.500 ptas.
 Contador de 20 mm. 7.500 ptas.
 Contador de 25 mm. en adelante 10.500 ptas.

Fianzas:

Contador de 13 mm. 3.900 ptas.
 Contador de 15 mm. 5.500 ptas.
 Contador de 20 mm. 14.000 ptas.
 Contador de 25 mm. 27.500 ptas.
 Contador de 30 mm. 47.000 ptas.
 Contador de 40 mm. 108.000 ptas.
 Contador de 50 mm. y superiores 210.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de octubre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por

giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Valoraciones.

El expediente se pone de manifiesto a los interesados para el examen de los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, previéndoles que contra la misma pueden formular recurso de reposición o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles, ambos contados desde el siguiente a aquél en que reciba la presente comunicación.

Se podrá promover tasación pericial contradictoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley General Tributaria, y deberá hacerse necesariamente dentro del mismo plazo antes señalado, sin que pueda simultanear los distintos procedimientos de impugnación.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación Provincial los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 63229 DOC. 1624/98 ANTONIO MAESTRE LEO
 RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 63434 DOC. 18663/88 PROMOCIONES EN PARCELAS Y SOLARES, S.A.
 RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65171 DOC. 20361/88 ANTONIO MARTINEZ BERRASALUCE
 RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 55286 DOC. 46882/93 RODRIGUEZ DASTIS, RAFAEL
 RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 65227 DOC. 9146/98 PEREZ GOMEZ JUAN
 RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 66437 DOC. 26838/94 INQU-OCIO S.C.
 REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES.

COD. 67778 DOC. 21133/83 VELO RUF0 ANTONIO
 RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 68432 DOC. 19124/92 SAA DUGUE, MARIA REYES
 RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 59191 DOC. 14132/88 ALONSO MARTIN, JOAQUIN
 RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 78184 DOC. 3740/89 MATUTE DELGADO VICTORIANO FRANCISCO
 RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 78748 DOC. 522/94 DELESTAL LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES
 ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 78759 DOC. 76795 GOMEZ DE TERRENO SANCHEZ MARIA DEL VALLE
 ACUERDOS FRACCIONAMIENTOS APLAZAMIENTOS.

COD. 71152 DOC. 1478/95 ROSENDO SUAREZ, JUAN JOSE
 SESTION INCOMPETENCIAS SUCESIONES.

COD. 73821 DOC. 20319/98 RODRIGUEZ RAMERO MIGUEL
 RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

COD. 85988 DOC. 9495/89 GARCIA OLMC IGNACIO
 RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.